Señor

JUEZ 49° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo 11001400304920240002800

Ejecutante: ARMONY CLÍNICA DE ESPECIALISTAS Y CIRUGÍA S.A.S.

Ejecutado: ALLIANZ SEGUROS S.A

DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad demandante en el proceso de la referencia con todo respeto me permito dar cumplimiento al auto de inadmisión subsanando la demanda en los siguientes términos:

- 1. A su primer punto lo subsano allegando las constancias de la reclamación que hizo mi poderdante de conformidad con las reglas del artículo 1053 del Código de Comercio en donde se observa que desde el 11 de octubre de 2019 a través de la señora OLGA PINZON quien era asesora de seguros.
 - Es de aclarar que el 03 de abril de 2019 mi poderdante recibió la respuesta a la reclamación y que aparece como anexo y que nuevamente adjunto.
- 2. A su segundo punto lo subsano adecuado la pretensión segunda de la siguiente forma:
 - Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, los cuales se causarán a partir del día 11 de noviembre de 2019, fecha esta que se tiene como un mes después de formalizada la reclamación de acuerdo con el artículo 1080 del Código de Comercio, hasta el día que se realice el pago total de la obligación
- 3. A su tercer punto me permito subsanarlo allegando los certificados de existencia y representación legal de las sociedades que actúan como extremos procesales en el presento asunto.
- 4. A su cuarto punto de inadmisión lo subsano informando que el acápite de las notificaciones quedara así en cuanto hace a la dirección física de la sociedad que represento: "La sociedad demandante en la calle 8 No. 10 10 condominio Villa del Palmar de La Dorada Caldas.

En los anteriores términos dejo subsanada la demanda de la referencia.

Del Señor Juez,

DIEGO ALFONSO ROMERO MENDEZ C.C. 14.325.742 de Honda-Tol T.P. 164607 del C. S. de la J. diegoromerom@gmail.com